

**DRA. MARIBEL DOMINGUEZ BASURTO**  
**DIRECTORA**  
**FACULTAD DE PEDAGOGÍA**  
**XALAPA**  
**PRESENTE**

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **20 de mayo de 2025**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **PEDAGOGÍA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa	Hrs.	NRC	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
INTRODUCCIÓN A LA PEDAGOGÍA	4	88897	IPPL	---	---	---	PROCESO CANCELADO
INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO COMUNITARIO	3	13145	IPPL	---	---	---	DESIERTA
INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO COMUNITARIO	3	88917	IPPL	---	---	---	DESIERTA
PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	4	89519	IPPL	MARTHA DE JESÚS PORTILLA LEÓN	476.5	FAVORABLE	---
				ABRIL CORTÉS ZÚÑIGA	335.5	NO FAVORABLE	---
				ROSARIO GONZÁLEZ VALLEJO	297	NO FAVORABLE	---
				INDRA MARCELA CABALLERO ORTIZ	288.5	NO FAVORABLE	---
				ADRIANA DURÁN GARCÍA	258.7	NO FAVORABLE	---
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	4	85638	IPPL	CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ VICENCIO	362	NO FAVORABLE	NO REÚNEN PUNTAJE MÍNIMO
				NORMA ANGÉLICA LAGUNES LÓPEZ	268.2	NO FAVORABLE	
				ADRIANA DURÁN GARCÍA	362.2	NO FAVORABLE	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá enviar la solicitud de contratación a través del Subsistema de la Dirección General de Recursos Humanos y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
 "Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
 Xalapa, Ver. 04 de julio de 2025

  
**DRA. YOLANDA F. GONZÁLEZ MOLOHUA**  
 DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE  
 HUMANIDADES